

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 1145/82 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para contratar el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de 16 máquinas teleimpresoras instaladas en la Central de Comunicaciones, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1983 y teniendo en cuenta el informe de dicho Departamento a fs. 5 resulta procedente contratar directamente / con la firma OLIVETTI S.A.C. e I. poseedora de la exclusividad en la fabricación y distribución de los repuestos / de las mencionadas máquinas, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3°, apart. g) de la Ley de / Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

## SE RESUELVE:

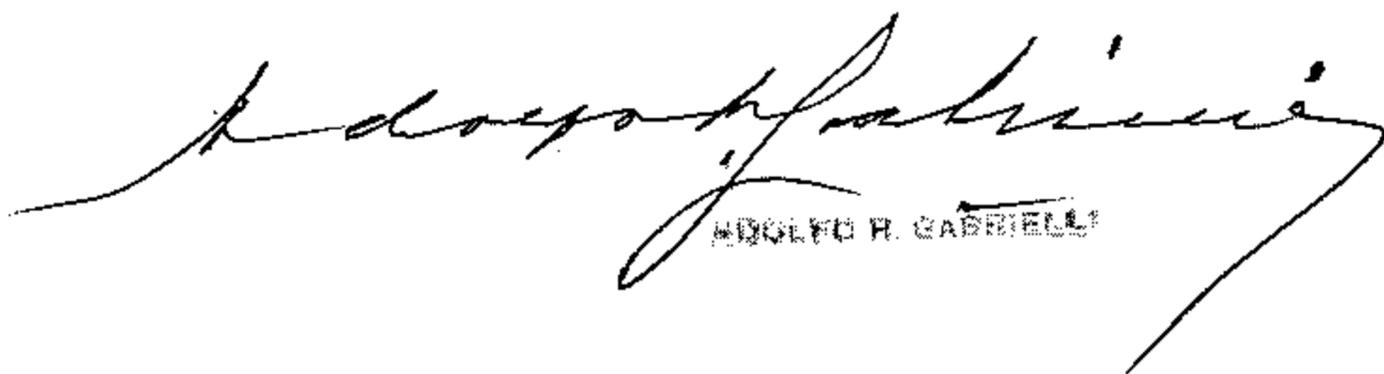
1°) Autorizar al Departamento de Compras a / contratar directamente con la firma OLIVETTI S.A.C. e I. de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS / TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 242.537.200.-)

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

m.c.r.

A



ADOLFO R. GABRIELLI